

INFORME N° 147-04-AGN-OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero.*
Jefa Institucional.

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos.*
Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : *Informe solicitado por el Ministerio de Justicia,*
respecto a denuncia presentada por el Sindicato de
Trabajadores.

REFERENCIA : *Oficio N° 693-2004-JUS-SG.*
Registro N° 041960.

FECHA : *Lima, 26 de mayo de 2004.*

Tengo al agrado de dirigirme a Ud. en atención al documento de la referencia, respecto al cual, esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión:

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio N° 693-2004-JUS-SG, la Secretaría General del Ministerio de Justicia remite, para conocimiento e informe, el Oficio N° 32-2004-SITAGN del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación. A través del cual solicita el cambio de los funcionarios del Archivo General de la Nación, y adjunta una serie de denuncias presentadas y resueltas con anterioridad.

ANÁLISIS:

Las denuncias presentadas son las siguientes:

- 1) Actas firmadas por la Jefa de la Institución.*
- 2) Emisión de doble Resolución Jefatural.*
- 3) Terrenos otorgados al Archivo General de la Nación, para la construcción de su sede institucional*
- 4) Maltrato a usuario por parte de la Directora Nacional de Archivo Histórico, Lic. Doris Argomedo Cabezas.*
- 5) Proceso administrativo en el Ministerio de Justicia contra el Director de Personal, Señor Salomón Durante Machado.*



- 6) *Planillas secretas de Funcionarios y Directivos*
7) *Pago irregular a docente de la Escuela Nacional de Archiveros.*
8) *Monto de movilidad solicitado por el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dr. Lizardo Pasquel Cobos.*

Las cuales procedemos a desvirtuar:

- 1) *Respecto a la supuesta doble Resolución Jefatural y planillas secretas de Funcionarios y Directivos, adjuntamos los siguientes informes de la Oficina General de Asesoría Jurídica:*

- 1.- *Informe N° 201-03-AGN-OGAJ*
- 2.- *Informe N° 122-03-AGN-OGAJ*
- 3.- *Informe N° 044-03-AGN-OGAJ*
- 4.- *Informe N° 037-03-AGN-OGAJ*
- 5.- *Informe N° 036-03-AGN-OGAJ*
- 6.- *Informe N° 003-03-AGN-OGAJ*
- 7.- *Hoja Informativa N° 002-2003-AGN/OGA*



Mediante los cuales se puede constatar que no se trata de una doble Resolución Jefatural N° 196-99-AGN/J, sino que se trata de la corrección de un error material, amparada en lo dispuesto por el artículo 96° del Decreto Supremo N° 02-94-JUS (Texto único Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos). ANEXO 01.

- 2) *Acerca de los terrenos cedidos (lotes 21 y 22 de la Urbanización Santa Patricia), al Archivo General de la Nación, en calidad de uso por el Ministerio de Vivienda mediante la Resolución Suprema N° 002-89-VC-5600 y por la Resolución Ministerial N° 051-90-VC-5600, para la construcción de su sede institucional; debemos decir que actualmente uno de ellos (lote 22) ha revertido a la Municipalidad de La Molina, al haber solicitado ésta su desafectación (por Acuerdo de Concejo N° 069-2002). La construcción de la sede institucional no ha sido posible debido a razones de orden presupuestal. En diversas formulaciones de presupuesto desde el año 1992 se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas los recursos a efectos de lograr la construcción del local del Archivo General de la Nación, sin resultado favorable. Se solicitó a la Universidad Nacional de Ingeniería el asesoramiento pertinente, estimándose la obra en \$14'000,000.00. en diversas oportunidades se solicitó apoyo político a los señores Ministros de Justicia. Respecto al lote 21, mediante Oficio N° 363-2004-AGN/J, de fecha 15 de mayo de 2004, se ha solicitado a la Superintendencia de Bienes Nacionales, el*

cambio de afectación en uso del terreno en mención. Se elaboró un Proyecto alternativo que se denominará "Centro Cultural y Restauración del Patrimonio Documental de la Nación". Situación que se ha coordinado a fin de evitar la desafectación. ANEXO 02.

3) *Respecto al supuesto maltrato proferido a los usuarios Bernardo Medina Damazo y Fidel Chinchay Morina, por la Lic. Doris Argomede Cabezas, Directora Nacional de Archivo Histórico, se acompaña el Memorandum Informativo N° 007-2001-AGN/OGA, de fecha de emisión 31 de octubre de 2001. ANEXO 03.*

4) *Sobre el pago irregular a docente de la Escuela Nacional de Archiveros, se adjunta el Examen Especial "Presuntas Irregularidades en cobro de cheque de S/.360.00 por docencia", de la Acción de Control No Programada N° 02-0308-2004-07, de fecha de emisión 30 de abril de 2004. ANEXO 04.*

5) *Respecto al supuesto proceso administrativo existente en el Ministerio de Justicia, seguido contra el Señor Salomón Durante Machado, Director de la Oficina de Personal, este proceso fue instaurado mediante Resolución Ministerial N°157-2003-JUS, de fecha 09 de abril de 2003. El mencionado Director fue absuelto por la Resolución Ministerial N°032-2004-JUS, de fecha 21 de enero de 2004. ANEXO 05.*

6) *Los montos solicitados para movilidad, por el Director General de la Oficina de Asesoría y otros funcionarios miembros de la Comisión Permanente creada mediante Resolución Jefatural N° 051-2002-AGN/J, se encuentra sustentado por el Informe N° 040-2003-AGN/OTA, de la Oficina Técnica Administrativa y debidamente autorizado por la Jefa Institucional. Con el que se corrobora que los montos solicitados fueron utilizados para cubrir gastos de movilidad para el personal técnico y en su condición de miembro de la Comisión Permanente a fin de efectuar coordinaciones institucionales, realización de Diagnóstico Situacional de Archivos de diferentes entidades públicas, y presentación de propuestas técnico - económicas por concepto de Asistencia Técnico - Archivística durante el año 2002, habiéndose obtenido un ingreso de S/.46,500.00, a favor del Archivo General de la Nación por dichas gestiones. ANEXO 06.*



OPINIÓN LEGAL:

Como es de verse en los documentos que se acompañan (anexos 01 al 06), que ya fueron puestos en conocimiento de anteriores ministros y de la Contraloría General de la República, la denuncia formulada por el Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación, carece de fundamento; por consiguiente, el único propósito es sorprender una vez más al Despacho Ministerial.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
[Handwritten Signature]
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica